



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

Doñihue, 06/11/2012.

DECRETO ALCALDICIO N° 3535

CONSIDERANDO

- a. La necesidad de capacitar a los funcionarios municipales para mejorar sus competencias laborales, respecto de los ingresos y egresos operacionales y recursos de programas traspasados, con la finalidad de realizar nuevos programas y proyectos de inversión.
- b. La dictación del curso denominado Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial, actualizada por la Ley N° 20.567 aplicada a los Departamentos de Educación

VISTOS

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido, y la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios Públicos, y su Reglamento.

DECRETO

- a. Autorícese la asistencia del funcionario Fernando Araya Cerda, Encargado de la Unidad de Proyectos, para asistir al taller indicado en los considerandos.
- b. Cancélese los viáticos correspondientes para cubrir los gastos que sean necesarios para su participación en el taller indicado.
- c. Impútese los valores de esta iniciativa al presupuesto municipal vigente del año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

LCB/ELM

TRANSCRIBASE A QUIEN CORRESPONDA PARA CONOCIMIENTO Y FINES